



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ejecutivo N° 2019-02079

Como quiera que la liquidación de crédito visible a folio 53 Vto de este cuaderno,
se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	35 hoy 09 AGO. 2021
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

D

O